

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0413

(31 JUL 2024)

“ Por medio del cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto 0122 del 25 de abril, de 2012, y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto de la misma anualidad y,

CONSIDERANDO

Que, el Secretario de Turismo de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el doctor **RICARDO ALFONZO CAMACHO CADAVID**, Identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.123.628.749 de San Andrés, en su calidad de Secretario de Turismo Departamental, viajara en comisión oficial a la ciudad de Bogotá, a fin de participar en la feria “Colombia son las Regiones”, durante los días del 01 de agosto al 04 de agosto de 2024.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaria de Turismo en su ausencia.

Es mérito de lo anterior,

DECRETA

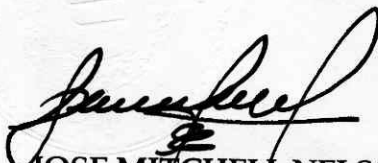
ARTICULO PRIMERO: A partir del día 01 de agosto hasta el 04 agosto de 2024, encárguese al Secretario de TICS doctor **CESAR ANDRES GOMEZ TORRES**, para que asuma las funciones como Secretario de Turismo mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: EL Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Islas,

31 JUL 2024


JOSE MITCHELL NELSON
Secretario General